



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018-2021

COMISIÓN EDILICIA: HACIENDA Y PATRIMONIO

PRESIDENTE:

MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ

INTEGRANTES:

MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

FUNDAMENTO:

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

SESIONES:

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)

Coadyuvar con el Gobierno Municipal mediante la plena atención de los asuntos que le son propios, con especial énfasis en el eficaz y eficiente manejo de los recursos públicos; así como promover la mejora en la prestación de los bienes y servicios públicos; al igual que en la ejecución de la obra pública.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

Intervenir con el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Revisar los movimientos de ingresos y egresos, pidiendo al responsable de la Hacienda Municipal y/o Jefe de Egresos las aclaraciones y ampliaciones solicitadas.

Vigilar minuciosamente las diversas solicitudes en relación a poseer un contrato de comodato, de arrendamiento o de cualquier naturaleza.

Vigilar los programas específicos de las dependencias del Ayuntamiento, verificando que los recursos económicos, físicos y humanos se manejen con el máximo de eficacia, rectitud y operatividad.

En general, las medidas, planes, proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal.

Promover la recuperación de bienes municipales invadidos, así como la restauración de los deteriorados.

Dictaminar sobre las bajas de bienes del patrimonio municipal, que sean propuestas al Ayuntamiento.

Exponer, intervenir y dictaminar lo correspondiente en relación a los actos, hechos jurídicos o contrataciones que involucren bienes que integran el patrimonio municipal.